

Resolución N° 146/2023

Acta 020/2023

Las Piedras, 13 de junio de 2023

VISTO: Informe presentado sobre bocas de tormentas en la jurisdicción del Municipio de Las Piedras.

RESULTANDO:

- I) Que se solicitaron presupuestos en diferentes empresas para llevar adelante dicho servicio, siendo más conveniente el de la empresa CIEMSA S.A, RUT. 211057180014.
- II) Que la empresa CIEMSA S.A, RUT. 211057180014 se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.

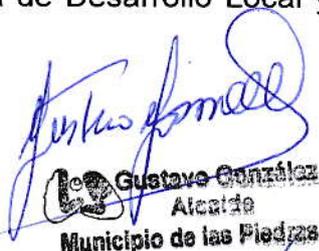
ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 98.260 (noventa y ocho mil doscientos sesenta pesos uruguayos), a la empresa CIEMSA S.A, RUT. 211057180014, por el servicio de desobstrucción de bocas de tormentas a realizarse en la jurisdicción del Municipio de Las Piedras. El gasto se abonará por el fondo de incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % Literal B, Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



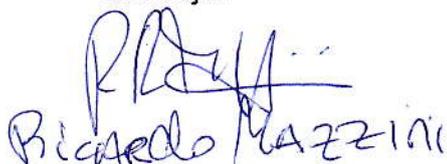
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal



Ricardo MAZZINI

Concejal



EVA BALBIANO

NOBLE CONCEJAL
CONCEJAL



NOBLE MARTÍNEZ